



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**

**OTORGASE PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A LOCAL COMERCIAL**

Vallenar,

12 0 ENE 2011

DECRETO EXENTO N° 470 /
VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial de FACTORONE S. A.
- 2.- Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobada por Decreto 458 del 13/04/76.-
- 3.- Ordenanza Local de fecha 12/09/2003.
- 4.- Art. 23-25-29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias Vigentes.
- 5.- Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República
- 6.- El Decreto Exento N° 2043 del 01/04/2010 que complementa delegación de firma del Sr. Alcalde
- 7.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO

- 1.- Otorgase Patente Municipal definitiva para el funcionamiento del local comercial ubicado en calle Plaza N° 85 de la Comuna de Vallenar, a nombre de "FACTORONE S.A..." Rut. N° 76.635.200-6 en el giro de "ADM. FONDOS CONSOLIDADOS."
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las órdenes de Ingreso, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.- Impútese los ingresos que se generen a propósito de la ampliación de las disposiciones del presente Decreto Alcaldicio al Presupuesto Municipal de Ingresos vigentes para el año 2010.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**HUGO ASTORGA PIZARRO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

IDISTRBUCION

- Contribuyente
- Inspección y Cobranza
- Rentas Municipales
- Carpeta Contribuyente
- Control Internos